
notificaciones Escuelas Católicas

Cambio de bases para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Estimado/a amigo/a:

Mediante circular de fecha 13 de octubre de 2011 (Doc. Ref.: EC04738) se os informó que el próximo día 31 de octubre finaliza el plazo de presentación de solicitudes de cambio de bases para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En esa circular se recogía que la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la *Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social* establece que a partir de 1 de enero de 2012, y con carácter indefinido, los trabajadores en RETA podrán elegir con independencia de su edad una base de cotización que pueda alcanzar hasta el 220% de la base mínima de cotización que cada año se establezca para este Régimen. Según os indicamos estábamos a la espera de que la Tesorería General de la Seguridad Social nos aclarase si la posibilidad de acogerse a esta base incrementada se puede hacer ahora, o hay que esperar a la primera elección de bases en el año 2012.

Pues bien, la recomendación que nos llega desde la Seguridad Social es que se proceda a elegir las bases de cotización siguiendo los criterios utilizados en el último periodo de elección (1 de mayo de 2011) . Al considerar que cuando pudiera hacerse efectivas estas bases, sería 1 de enero de 2012, y es posible que el nuevo gobierno que surja tras las elecciones generales tenga un criterio diferente.

Por ello, te recomendamos que actúes aplicando la normativa vigente en la actualidad.

Un cordial saludo,



c/ Hacienda de Pavones, 5
28030 - Madrid
Tel.: 91 328 80 00/18
Fax: 91 328 80 01/17

www.escuelascaticas.es
notificaciones@escuelascaticas.es